

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

158**MADRID NÚMERO 15****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña María Dolores Marín Relanzón, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 15 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 323 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de “Asepeyo, Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social”, contra don José Antonio Rodríguez Cabrera, sobre Seguridad Social, se ha dictado la siguiente resolución:

Acta de subasta

En Madrid, a 14 de julio de 2011.—Siendo el día y llegada la hora señalada para la celebración de la subasta de los bienes embargados a la parte ejecutada don José Antonio Rodríguez Cabrera, yo, la secretaria del Juzgado de lo social número 15 de esta ciudad, me constituyo en la Sala de audiencias del mismo y decreto abierto el acto.

Dada por el señor agente judicial la voz de “subasta pública”, comparecen los siguientes licitadores: don David Rica Páez, con documento nacional de identidad número 51411450-X; “Comercial Yegor, Sociedad Limitada”, con cédula de identificación fiscal B-80548886, representada por don José Manuel Yepes Gordo; don Cristián Rojo Rizzello, con documento nacional de identidad número 3107018-V, y don Bienvenido Aragón Sanz, con documento nacional de identidad número 4513655-C, que declaran conocer las condiciones generales y particulares de la subasta y presentan resguardo acreditativo de haber efectuado el depósito exigido en la “Cuenta de depósitos y consignaciones” del 20 por 100 del avalúo, a excepción del ejecutante, que está exento.

Dada la lectura del bien que se subasta: “Seat” León 2.0, matrícula 7585FLX.

Se abre la licitación.

Tras sucesivas pujas se llega a la mejor postura de 4.500 euros, ofrecida por don José Manuel Yepes Gordo, en nombre y representación de “Comercial Yegor, Sociedad Limitada”, según poder otorgado en Madrid el 1 de agosto de 2007, ante el notario don José Manuel Hernández Antolín, al número 4.711 de su protocolo, que exhibe y retira, inferior al 50 por 100 del avalúo.

Por lo que se acuerda hacer saber al ejecutado que en el plazo de diez días podrá presentar tercero que mejore dicha postura, ofreciendo cantidad superior al 50 por 100 del valor de tasación o que, aun siendo inferior a dicho importe, resulte suficiente para lograr la completa satisfacción del derecho de la ejecutante.

Con todo lo cual se da por terminado el acto, extendiéndose la presente que leída y hallada conforme es firmada por todos los asistentes, conmigo, la secretaria.—Doy fe.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a don José Antonio Rodríguez Cabrera, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 18 de julio de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/27.703/11)